

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 630014003006-2011-00031-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el secuestre CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, no hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia, por lo que el despacho,

Resuelve:

Primero: SE PROCEDE a nombrar en su reemplazo a: HUGO GOMEZ FRANCO SAS quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el Despacho¹ y que se localiza en el correo electrónico: hugofra59@gmail.com, teléfono 3127190202. En tal sentido, envíese la comunicación correspondiente por medio del Centro de Servicios.

Por el Centro de Servicios, remítase nuevamente el despacho comisorio No.018 con el nuevo secuestre, a la parte demandante para que proceda a su radicación ante la Alcaldía Municipal de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 024 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Según la RESOLUCION No. DESAJPER21-247 26 de marzo de 2021, lo anterior de acuerdo al artículo 48 del cgp.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cb47bf059efcab0891808c5115d65dfafd872f1aafdcc120847c6241198115**

Documento generado en 17/02/2022 10:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>